



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 231

Litueche, 18 de Febrero de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las reuniones que se han realizado en la Comuna con funcionarios del Nivel Regional para revisión, coordinación y supervisión de proyectos, la Administración ha dispuesto la atención de dichas autoridades.
- Que desde el punto de vista financiero o de utilización de recurso humano resulta desproporcionado el efectuar la evaluación de oferta considerando el monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.
- La cotización del proveedor Restaurant Cervecería Rural, Rut 76.305.035-1
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 95 emitido por la DAF.
- Lo señalado anteriormente se acude a la modalidad de Trato Directo para la contratación del servicio de alimentación para las autoridades que se señalan.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en el Art. 10, N° 7, letra j) del reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios. El Decreto N° 1145 de fecha 10-09-2020 que establece la subrogancia del cargo de Secretaria Municipal. Decreto N° 1.650 de fecha 29-12-2020 que aprueba el Plan Anual de Compras, El Decreto N° 1.649 de fecha 29-12-2020 que aprueba el presupuesto municipal año 2021. El Decreto N° 947 del 30-07-2020 que establece subrogancia de la Dirección de Control.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación del servicio de alimentación para autoridades regionales con motivo de reuniones por revisión, coordinación y supervisión de proyectos.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Restaurant Cervecería Rural, Rut 76.305.035-1, por el valor de 36.890.- (treinta y seis mil ochocientos noventa pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.01.001 del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/PVVI/ASR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

